

Acta núm. 0094-2025 del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Interior y Policía (MIP)

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día veinticuatro (24) del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), siendo las ocho horas de la mañana (8:00 A.M.), se reunió en el nivel 13 del Edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte, Avenida México, esquina Leopoldo Navarro, Gazcue, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el Comité de Compras y Contrataciones del MIP, integrado por los señores: **Chandrai E. Estévez Zorrilla**, Viceministra de Seguridad Preventiva en los Sectores Vulnerables, debidamente autorizada por la máxima autoridad **Faride Virginia Rafal Soriano**, Ministra de Interior y Policía, mediante el oficio núm. M-MIP-00119-2024, de fecha 25 de octubre de 2024; señor **Juan Antonio Ferrand Pujals**, Director Jurídico y Asesor Legal del Comité; **Ángel Francisco Salvador Alba Dauhajre**, Director Administrativo; **Judelka Josefina Paykert Rodríguez**, Directora de Planificación y Desarrollo; y la señora **Francisca Solano**, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información, para conocer y decidir de lo siguiente:

Primero: *Revisar* el procedimiento de Uso de Excepción núm. **MIP-CCC-PEPB-2025-0014**, correspondiente a la “*Contratación de servicios de publicidad institucional en medios de comunicación (Radio - Lote 2), por un período de 1 a 3 meses*”, y **aprobar** si procede.

Segundo: *Designar* a los Peritos que evaluarán las ofertas técnicas y económicas (cotizaciones) de los medios: **Variedades Informativas con Julio Núñez SRL, Ritmo 96 SRL, Teleantillas S.A.S, Azúcar FM SRL, Guido Rolando Mieses Rodríguez, Ahora Televisión Abierta DATV SRL, Germán Antonio Martínez Troncoso, Olivencia SRL, y Carlos Gabriel Fernández Taveras.**

Tercero: *Conocer y aprobar* la Solicitud de Propuesta para modalidad de Excepción mediante contratación directa del proceso núm. **MIP-CCC-PEPB-2025-0014**, correspondiente a la “*Contratación de servicios de publicidad institucional en medios de comunicación (Radio - Lote 2), por un período de 1 a 3 meses*”, y **aprobar** si procede.

La Presidenta del Comité, tomó la palabra e indicó que como **primer punto** de la agenda se revisará y determinará el procedimiento de Uso de Excepción por contratación directa núm. **MIP-CCC-PEPB-2025-0014**, por lo cual realizo un breve resumen, a saber:

Por cuanto 1: Que el párrafo del artículo 6 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que: “*Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, las siguientes actividades: ... 8. La contratación de publicidad a través de medios de comunicación social*”.

Acta núm. 0094-2025 del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Interior y Policía (MIP)

Por cuanto 2: Que el Decreto núm. 416-23, de fecha 14 de septiembre de 2023, sobre el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones Públicas, estipula en su Artículo 46 que: *“Serán considerados casos de excepción, y no una violación a la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, los procedimientos que se realicen mediante selección competitiva o directa, para dar respuesta a los casos, circunstancias, situaciones y condiciones especiales indicadas en el párrafo del artículo 6 de la referida ley, siempre y cuando se realicen de conformidad con lo establecido en el presente reglamento, y los manuales, guías, políticas y orientaciones normativas que emita la Dirección General de Contrataciones Públicas. Los procedimientos de selección por excepción se justifican:... 10. Para la contratación de publicidad a través de los medios de comunicación social”*.

Por cuanto 3: Que el artículo 50 del referido Reglamento establece lo siguiente: *“Excepciones por selección directa. La contratación por selección directa es el procedimiento objetivo que se adjudica sin previamente realizar un llamado público y abierto para competición entre otros oferentes. La institución contratante deberá justificar mediante acto administrativo debidamente motivado, los elementos objetivos que sustentan la selección de esa persona natural o jurídica, es decir, las razones por las que se considera que la propuesta o la persona seleccionada es la más idónea para ejecutar el contrato. Los procedimientos de excepción por selección directa son:.. 4) Contratación de publicidad a través de los medios de comunicación social”*.

Por cuanto 4: Que el artículo 60 del referido Reglamento, indica que *“Los casos de excepción, citados en el Artículo 46, se regirán por los siguientes procedimientos:... Se utilizará este procedimiento de excepción cuando sea necesario contratar, directamente y sin intermediarios un medio de comunicación social para colocar publicidad que tenga sentido misional u oficial, y que vaya dirigida a informar sobre derechos de las personas, un servicio público o brindar transparencia y difusión a planes y proyectos institucionales. Para este procedimiento la información documental, auditiva o visual debe estar creada y lista para su transmisión o publicación mediante el medio de comunicación.*

Por cuanto 5: Que el manual de procedimiento de excepción, emitido por la DGCP, establece que *“Si bien es cierto que la Ley ni el reglamento definen qué es un medio de comunicación social, tomando en consideración que la comunicación ha evolucionado exponencialmente en las últimas Página 33 de 70 décadas desde la promulgación tanto de la Ley en 2006 como de su Reglamento en 2012, en este manual se aclaran cuáles son esos medios de comunicación social considerados para la publicidad oficial, a saber: prensa escrita (periódicos, revistas) radio, televisión (abierta o por cable) y la comunicación digital, que involucra la transmisión de la información a través de herramientas que usan la tecnología de la información y comunicación (plataformas de internet, redes sociales, blogs, etc.)”*.

Acta núm. 0094-2025 del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Interior y Policía (MIP)

Por cuanto 6: Que uno de los objetivos del Ministerio de Interior y Policía, es garantizar que sus procedimientos de compras y contrataciones estén ceñidos a las disposiciones de la Ley 340-06 y demás normativas vigentes.

Por cuanto 7: Que en fecha 20 de junio de 2025, mediante el oficio núm. **DC-MIP-00174-2025**, la señora **Diana Rivas**, Directora de Comunicaciones, solicitó a la Ministra **Faride Raful**, “*la aprobación para la colocación de publicidad institucional de este Ministerio en los medios radiales descritos en el informe justificativo adjunto, por un monto de RD\$5,280,500.00 por el período de junio-agosto del año en curso*”.

Por cuanto 8: Que en fecha 20 de junio de 2025, la Directora de Comunicaciones remitió al Comité de Compras y Contrataciones un informe justificativo *para el proceso de contratación de servicio de colocación y difusión de publicidad institucional del Ministerio de Interior y Policía en medios de comunicación radiales para el período de Junio-Agosto del año 2025*, mediante la modalidad de excepción, el cual, en resumen, sostiene lo siguiente:

“Este proceso de contratación tiene como finalidad fortalecer la difusión de contenidos orientados a informar, sensibilizar y movilizar a la población entorno a las acciones, proyectos y políticas públicas que lleva a cabo esta entidad en materia de seguridad ciudadana, prevención de la violencia, convivencia pacífica y control de armas de fuego. Dada la naturaleza de mensaje institucional, se ha determinado la selección de medios radiales con cobertura nacional, amplia penetración en los segmentos demográficos definidos como prioritarios y una capacidad de influencia sobre la opinión pública.”

Justificación Técnica de la Modalidad de Excepción

La selección de los medios de comunicación se fundamenta en un riguroso análisis de audiencia, cobertura, rating, perfil del medio y su posicionamiento dentro del ecosistema comunicacional del país. En este contexto, los medios propuestos cuentan con las siguientes características que justifican la aplicación de la modalidad de contratación por excepción, conforme a lo previsto en el Artículo 6 numeral 5 de la Ley 340-06 y su reglamento de aplicación:

Alcance y Penetración Nacional: Los medios seleccionados poseen cobertura efectiva en todo el territorio nacional, asegurando que los mensajes institucionales lleguen a comunidades urbanas y rurales, garantizando equidad territorial y visibilidad integral.

Audiencia Específica y Estratégica: Se trata de medios que concentran una alta audiencia dentro de los grupos de interés definidos como estratégicos, incluyendo líderes de opinión,

Acta núm. 0094-2025 del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Interior y Policía (MIP)

organizaciones comunitarias, sectores juveniles, mujeres, autoridades locales y ciudadanos en general.

Idoneidad y Exclusividad: La naturaleza del medio y su posicionamiento único frente a su audiencia convierten su elección en técnicamente justificada, dado que no existe sustituto razonable que pueda alcanzar el mismo nivel de impacto en la difusión del mensaje estatal.

Capacidad de Ejecución y Confianza Pública: Los medios cuentan con trayectoria comprobada, cumplen con los marcos legales vigentes y han ejecutado campañas anteriores con altos niveles de cumplimiento y eficacia.

...

Objetivo General

Difundir a través de medios radiales de alta audiencia, las acciones, proyectos y políticas públicas misionales del Ministerio, orientadas a fortalecer la seguridad ciudadana, la prevención de la violencia y el orden social.

Objetivos Específicos

Alcanzar una cobertura radial de carácter nacional que permita sensibilizar a la población sobre el papel que juega cada ciudadano en la construcción de una sociedad segura y pacífica.

Promover de manera sostenida las medidas, programas y operativos implementados por el Ministerio en aras de la prevención de delitos, el control de armas y la resolución pacífica de conflictos.

Posicionar institucionalmente al Ministerio como actor central en la gestión de la seguridad interna del país, a través de una estrategia comunicacional oportuna, clara y masiva.

Metas del Proceso de Difusión

Sensibilizar a toda la población, con enfoque territorial y segmentado, sobre la importancia de involucrarse en los programas de prevención y convivencia pacífica promovidos por el Estado.

Impactar significativamente la opinión pública nacional, con contenidos que refuercen los valores ciudadanos, la cultura de legalidad y el respeto a las normas de convivencia social.

Acta núm. 0094-2025 del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Interior y Policía (MIP)

Fortalecer la confianza de la ciudadanía en la labor del Ministerio, poniendo en conocimiento sus planes, retos, resultados y mecanismos de acción institucional.

Fomentar la prevención y disuasión de comportamientos que atenten contra el orden público, promoviendo mensajes de paz, civismo y respeto mutuo.

La contratación de estos medios de comunicación responde a una necesidad institucional prioritaria, sustentada en criterios técnicos de efectividad, cobertura, idoneidad y costo-beneficio, que justifican el uso de la modalidad de excepción como vía más adecuada para garantizar la difusión eficiente y oportuna de las campañas institucionales. En tal virtud, solicitamos que la presente solicitud sea debidamente acogida, en estricto apego a los principios de transparencia, razonabilidad, publicidad y eficiencia que rigen el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas”.

Por cuanto 9: Que este Ministerio posee fondos suficientes para comenzar el proceso, según se evidencia en el Certificado de Apropiación Presupuestaria por un monto total de **cinco millones doscientos ochenta mil quinientos pesos dominicanos con 07/100 (RD\$5,280,500.07)**.

Por cuanto 10: Que en fecha 23 de junio de 2025, mediante correo electrónico, la señora **Rosaura De La Cruz**, Encargada de Compras y Contrataciones, remitió a este Comité de Compras y Contrataciones la solicitud de aprobación de Uso del Procedimiento de Excepción para la “*Contratación de servicios de publicidad institucional en medios de comunicación (Radio - Lote 2), por un período de 1 a 3 meses*”.

Por cuanto 11: Que el referido proceso se encuentra debidamente planificado en el Plan de Anual de Compras y Contrataciones (PACC) de este Ministerio, para el año 2025.

Por cuanto 12: Que este comité pudo constatar que ciertamente es necesario para el Ministerio de Interior y Policía, proceder con la contratación de servicios de publicidad institucional en medios de comunicación radial, a través de los siguientes medios: **Variedades Informativas con Julio Núñez SRL, Ritmo 96 SRL, Teleantillas S.A.S, Azúcar FM SRL, Guido Rolando Mieses Rodríguez, Ahora Televisión Abierta DATV SRL, Germán Antonio Martínez Troncoso, Olivencia SRL, y Carlos Gabriel Fernández Taveras.**

La Presidenta expresó que, como **segundo punto** de la agenda, los miembros del comité presentes evaluaron los posibles candidatos a peritos del proceso, entendiéndose que eran adecuados para realizar esta tarea los señores:

Perito Técnico:

- **Joseidy Esthefany Abreu García**, Asistente en el Departamento de Relaciones Públicas.

Acta núm. 0094-2025 del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Interior y Policía (MIP)

Perito Financiero:

- **Bélgica López**, Encargada de Tesorería.

Perito Legal:

- **Rosina Germán**, Analista Legal de la Dirección Jurídica.

De igual forma, como **tercer punto** de la agenda, se conocería la Solicitud de Propuesta Para Modalidad de Excepción mediante contratación directa del proceso núm. **MIP-CCC-PEPB-2025-0014**, correspondiente a la “*Contratación de servicios de publicidad institucional en medios de comunicación (Radio - Lote 2), por un período de 1 a 3 meses*”.

A seguidas la presidenta procedió a dar lectura a la indicada Solicitud de Propuesta Para Modalidad de Excepción mediante contratación directa, quien, posteriormente, en conjunto con los demás miembros del comité presentes, expresaron su total conformidad con el contenido.

En ese tenor, el Comité de Compras y Contrataciones, después de discutir y ponderar todos los puntos de la agenda, verificando las disposiciones legales correspondientes, luego de haber revisado, discutido y determinado el Uso de Excepción, para el indicado proceso y la Solicitud de Propuesta Para Modalidad de Excepción mediante contratación directa, de conformidad con la normativa vigente sobre la materia, con el voto unánime de sus miembros presentes y representados, decidió:

Primera Resolución:

Aprueba el procedimiento de Uso de Excepción a través de Medios de Comunicación Radial núm. **MIP-CCC-PEPB-2025-0014**, correspondiente a la “*Contratación de servicios de publicidad institucional en medios de comunicación (Radio - Lote 2), por un período de 1 a 3 meses*”, de conformidad con las disposiciones del numeral 3 del artículo 8 del Decreto 416-23, Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras, y Concesiones, a favor de los siguientes medios:

Núm.	Medio Radial	Razón Social
1	Variedades con Julio Núñez	Variedades Informativas con Julio Núñez, S.R.L.
2	Ritmo de la Mañana	Ritmo 96, S.R.L.
3	Esto No Tiene Nombre	Teleantillas, S.A.S.
4	Azúcar 89.1, Dorada 92.5 FM, Full	Azúcar FM, S.R.L.

Acta núm. 0094-2025 del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Interior y Policía (MIP)

	<i>94.1 FM y Tropical 91.9 FM</i>	
5	<i>Conexión Tecnológica</i>	<i>Guido Rolando Mieses Rodríguez</i>
6	<i>Ahora por la Súper7</i>	<i>Ahora Televisión Abierta, DATV, S.R.L.</i>
7	<i>Mi Palestra</i>	<i>Germán Antonio Martínez Troncoso</i>
8	<i>Panorama de la Tarde</i>	<i>Olivencia, S.R.L.</i>
9	<i>KQ 94.5</i>	<i>Carlos Gabriel Fernández Taveras</i>

Segunda Resolución:

Designa a los señores: Joseidy Esthefany Abreu García, Asistente en el Departamento de Relaciones Públicas (Perito Técnico); Bélgica López, Encargada de Tesorería (Perito Financiero), y Rosina Germán, Analista Legal de la Dirección Jurídica (Perito Legal), como peritos del proceso núm. MIP-CCC-PEPB-2025-0014, correspondiente a la “Contratación de servicios de publicidad institucional en medios de comunicación (Radio - Lote 2), por un período de 1 a 3 meses”, de conformidad con las disposiciones del numeral 4 del artículo 8 del Decreto 416-23 del Reglamento, de Aplicación de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras, y Concesiones.

Tercera Resolución:

Aprueba la Solicitud de Propuesta Para Modalidad de Excepción mediante contratación directa del proceso núm. MIP-CCC-PEPB-2025-0014, correspondiente a la “Contratación de servicios de publicidad institucional en medios de comunicación (Radio - Lote 2), por un período de 1 a 3 meses”, de conformidad con las disposiciones del numeral 5 del artículo 8 del Decreto 416-23 del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras, y Concesiones.

Cuarta Resolución:

Ordena al Departamento de Compras y Contrataciones del MIP, que proceda a realizar el procedimiento núm. MIP-CCC-PEPB-2025-0014, correspondiente a la “Contratación de servicios de publicidad institucional en medios de comunicación (Radio - Lote 2), por un período de 1 a 3 meses”, de conformidad con las disposiciones del inciso 3 del artículo 8 de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras, y Concesiones.

Acta núm. 0094-2025 del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Interior y Policía (MIP)

Siendo las ocho y treinta horas de la mañana (8:30 A.M.) y no teniendo algún otro asunto de la competencia de este comité, de conformidad con la Ley núm. 340-06, sus modificaciones y reglamentos, que tratar en el turno libre, la Presidenta, declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente Acta en la fecha y lugar indicados, la cual firman los miembros presentes y representados del Comité de Compras y Contrataciones.

Chandrai E. Estévez Zorrilla

Viceministra de Seguridad Preventiva en los Sectores Vulnerables en representación de **Faride Virginia Raful Soriano**, Ministra de Interior y Policía y Presidenta del Comité

Juan Ferrand

Director Jurídico y Asesor Legal del Comité, miembro

Ángel Francisco Salvador Alba Dauhajre

Director Administrativo, miembro

Judelka Josefina Paykert Rodríguez

Directora de Planificación y Desarrollo, miembro

Francisca Solano

Encargada de la Oficina de Acceso a la Información, miembro